



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18114554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-18114554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y Expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2021-19260627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-19260980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales tramita el segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), tendiente a contratar la provisión un (1) avión bimotor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1409-GDEBA-MSGP de fecha 1 de septiembre de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 60 y 62, se autorizó a la Dirección General de Administración a efectuar el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días (120) a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setecientos treinta millones trescientos catorce mil doscientos veintiuno (\$ 730.314.221,00), y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 22 de septiembre de 2021, que no se han recepcionado ofertas para la misma -orden 83-;

Que en orden 90 la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria manifestó que persiste la necesidad de contar con la provisión oportunamente requerida y solicitó la realización de un segundo llamado y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 16 de fecha 22 de

octubre de 2021 -orden 98-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21 -orden 106-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán el segundo llamado a la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que oportunamente la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria para la erogación que se pretende realizar mediante la Solicitud de Gasto N° 170-883-SG21 -orden 46-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del setenta por ciento (70%) anticipado, veinte por ciento (20%) con la recepción provisoria de la aeronave en origen conforme artículo 23° punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, y diez por ciento (10%) restante con la recepción definitiva, conforme artículo 23° punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 55-;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), declare desierto el mismo, autorice la realización del segundo llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21) y apruebe la documentación que la regirá;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierto el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 16 de fecha 22 de octubre de 2021, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días (120) a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setecientos treinta millones trescientos catorce mil doscientos veintiuno (\$ 730.314.221,00).

ARTÍCULO 4º. Aprobar los documentos que regirán el segundo llamado a la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2021-27579815-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Establecer que en el marco del segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 9 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 730.314.221,00).

ARTÍCULO 7º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que el segundo llamado de la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 8º. Establecer que el segundo llamado a la presente Licitación, se encuentra exceptuado de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del segundo llamado de la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20

del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 10º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva del bien objeto del segundo llamado de la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), estará conformado por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Alejandro PESARINI	17.089.611	Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 11º. Establecer que la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 12º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.